

Lugar, hora y fecha: En la ciudad de Chetumal, Capital de Estado de Quintana Roo, siendo las 10:00 horas del día 16 de octubre del año 2017, se reunieron en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicada en la Av. 5 de Mayo No. 27, los Servidores Públicos, y persona moral cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente, para llevar a cabo la reunión de aclaraciones a las bases y anexos de la Licitación Pública Nacional **No. OM-LPN44-2017**, relativa al Servicio de Implementación de campaña en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana.

Diligencias: Para dar inicio al acto, se manifestó a los asistentes, que la junta de aclaraciones tiene como finalidad dar respuesta a todas y cada una de las dudas que fueren planteadas, respecto de las bases de licitación y sus anexos, en el entendido de que aquellas que sean debidamente aclaradas y originen se agregue algún concepto, se modifique algún término o especificación a las mismas, serán las únicas que se tomarán en cuenta.

Participantes: Se hace constar que en éste acto se recibió en tiempo y forma escrito de dudas y/o aclaraciones por correo electrónico de la empresas **Inteliser, S.A. de C.V.**, así mismo, en este acto se contó con la presencia del **Colegio de Psicólogos de Quintana Roo A.C.**, representada por el Psic. Alejandro Baeza Ruíz, a quien se le dio el uso de la voz y manifestó tener dudas respecto de las bases de la licitación. Las empresas antes señaladas comprobaron haber realizado el pago de las bases de licitación y manifestaron lo siguiente:

Inteliser, S.A. de C.V.

Conforme a lo previsto en la cláusula Tercera fracciones b.1 y b.2 de las bases de licitación, así como a lo establecido en el numeral 8 inciso 6) del Anexo Técnico, que a la letra señala:

Se reforzara las actividades de enseñanza a partir de *“evento global, en donde la empresa se compromete a realizar un evento y organizar con algún artista de moda y realizar una conferencia magna con la participación del Sr. Sebastián Marroquín, (Hijo de Pablo Escobar) con el sobre la realidad de una actividad ilícita”*,

Consideramos que bajo esta solicitud y al señalar la participación de una persona en particular como lo es el Sr. Sebastián Marroquín, la convocante está quebrantando el principio de libre concurrencia, entendida como la posibilidad que tienen las empresas para tener un negocio y competir en el mercado en las mismas condiciones que las demás, ya que no es un hecho concreto y probado que el Sr. Sebastián Marroquín, tenga la disponibilidad para ser contratado por cualquier empresa ya sea por compromisos previos o por cualquier otra razón.

Así mismo, consideramos que la valoración del conferencista deberá situarse en su preparación técnica y experiencia profesional, puesto que la convocante ha establecido un objetivo de la contratación que es *“Orientar y contribuir al desarrollo armónico de los jóvenes, mediante la concientización de su derecho a tener una vida libre de violencia, profundizando en temas de cultura de la legalidad, derechos humanos, trata de personas y violencia de género. Acerca de este último se enfatiza en las distintas formas de violencia sexual como el nivel más alto de violencia”*, es decir que si el licitante logra satisfacer con base a su oferta con el alcanzar de este objetivo, es legítima y válida su participación, y ello no debe ser motivo de descalificación.

Por lo anterior, consideramos que tanto el OBJETO DEL SERVICIO como las NECESIDADES DEL SERVICIO especificados en los numerales 4 y 5 de las bases, no necesariamente se cumple con la participación exclusivamente del Sr. Sebastián Marroquín, y que otro conferencista, cuya participación cumpla con el objetivo que se busca que es el desarrollar los factores de protección para que los jóvenes tengan una vida libre de violencia así como los conocimientos y habilidades que fomenten en ellos una cultura de legalidad, puede ser adecuado para el servicio que se está requiriendo.

Siendo así, se solicita a la convocante se considere el abrir la posibilidad a que en caso de quedar adjudicados, podamos proponer una alternativa de conferencista para llevar a cabo la actividad, previo visto bueno del Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana.

El área técnica aclara lo siguiente: Se acepta su petición, siempre que la persona propuesta cuente con los conocimientos en el tema, acreditando de 2 a 3 constancias por año, durante los últimos 5 años de participación como expositor en talleres, foros y conferencias.

Colegio de Psicólogos de Quintana Roo, A.C.

En cuanto a los documentos que se deben integrar para la propuesta técnica, surgen las siguientes dudas:

1.- El Colegio al ser una A.C., no realiza declaraciones mensuales y anuales, únicamente un informe de actividades ante el SAT. La propuesta es entregar el reporte de actividades anual 2016 y un reporte en hoja membretada parcial del mes de octubre 2017.

El área técnica aclara lo siguiente: En cuanto a su declaración anual deberá apegarse a lo establecido en la cláusula Décima, sobre 1, Propuesta Técnica, numeral IV, inciso b) de las bases de licitación.

En relación a su declaración parcial se acepta su propuesta.

2.- El colegio no posee una cuenta de cheques bancaria, pero ofrece cubrir la garantía de seriedad de la propuesta del 5% con una fianza.

El área técnica aclara lo siguiente: Se acepta su petición.

3.- Menciona que la Secretaría de Seguridad Pública brindara la información con el mayor índice de incidencia para la elección de las escuelas. ¿A partir de qué momento puedo solicitar dicha información? Ya que resulta imprescindible para la realización de la propuesta técnica y calendario de actividades, lo cual se entrega en la segunda reunión el día 23 de octubre.

El área técnica aclara lo siguiente: Dicha información se le proporcionara al licitante que resulte adjudicado.

4.- No indica el número de escuelas a elegir. ¿Esto lo decide la empresa? En el supuesto que la empresa decida, existe un numero sugerido de escuelas a elegir?

El área técnica aclara lo siguiente: Deberá apegarse a bases.

5.- Solicita una justificación y análisis para elección de las escuelas a intervenir. ¿Esto lo hace la empresa, Seguridad Pública, o es suficiente con la información brindada por la SSP?.

El área técnica aclara lo siguiente: Es suficiente con la información brindada.

6.- Menciona que debe cubrirse a toda la plantilla escolar. No indica número determinado de talleres. Esto lo elige la empresa? En el supuesto de elección por la empresa, existe un numero sugerido de talleres? Puede ser uno por cada dos grupos?

El área técnica aclara lo siguiente: Deberá cubrir la matricula total de las escuelas.

7.- La propuesta de trabajo con escuelas, ¿es solo para la ciudad? Entran las comunidades? En el supuesto de que se implemente en comunidades, la empresa puede elegir dichas comunidades?

El área técnica aclara lo siguiente: Deberá apegarse a lo señalado en bases.

8.- Menciona el concurso de video, el ganador debe transformarse en un formato acorde para su difusión masiva. ¿En que medio debe difundirse, tv., radio, redes sociales de internet? ¿Cuál es la temporalidad de duración de transmisión del video ganador? Por cuanto tiempo debe transmitirse?

El área técnica aclara lo siguiente: Deberá ser a través del Sistema Quintanarroense de Comunicación Social (SQCS) y las redes sociales en un periodo de un mes.

9.- Mencionan la participación del Sr. Sebastián Marroquín. En caso de no tener la disponibilidad para acudir a dicho evento, ¿se puede contar con la participación de otra persona?

El área técnica aclara lo siguiente: Esta pregunta ya fue contestada.

10.- ¿La empresa elige el lugar para llevar a cabo el evento global y el artista de moda?

El área técnica aclara lo siguiente: El licitante que resulte adjudicado se coordinara con el Área Técnica.

11.- ¿El artista de moda puede ser local?

El área técnica aclara lo siguiente: Si

12.- ¿Cuándo se menciona que se expondrán los trabajos realizados, las experiencias, resultados de la intervención y conclusiones. Se refiere a la elaboración de un informe? Se refiere al conjunto de los entregables, evidencias fotográficas, etc.?

El área técnica aclara lo siguiente: Es correcta su apreciación.

13.- ¿La evaluación inicial y la evaluación final, el formato lo crea la empresa? Existe uno predeterminado?

El área técnica aclara lo siguiente: Es un trabajo coordinado entre el prestador del servicio y el área técnica, la creación del formato que se utilizará.

14.- ¿El diagnostico de necesidades, fortalezas e interés de la comunidad hace referencia a los entregables entendidos como la cedula de evaluación inicial? Es un diagnostico en específico?

El área técnica aclara lo siguiente: Es el diagnostico inicial de interés de la comunidad estudiantil.

15.- El inciso A, menciona que se deberá entregar un programa de trabajo de actividades generales. ¿Pero es un solo municipio donde se trabajara Othón P. Blanco?.

El área técnica aclara lo siguiente: Es correcta su apreciación.



QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO
2016 • 2022


Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN44-2017
Junta de Aclaraciones



OM
OFICIALÍA MAYOR

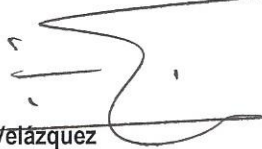
No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente Junta de Aclaraciones, siendo las 11:45 horas del día que lleva por fecha la presente actuación, firmando para constancia y efectos legales que correspondan, los que en ella intervinieron.-----

“Por la Oficialía Mayor”


Rosa del Socorro Schultz Cubas
Jefa del Departamento de Concursos
y Procedimientos.

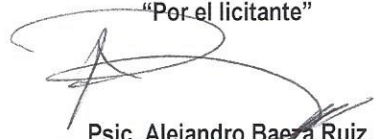

Karime del Angel Coral
Jefa del Departamento de Normatividad en
representación de la Dirección Jurídica y de Acceso
a la Información.

“Por la Secretaría de Gobierno”
“Área Técnica”


Heros Hiram Lara Velázquez
Director de Participación Ciudadana
y Prevención del Delito


Erwin Guillermo Petul López
Analista Profesional en representación
de la Dirección de Administración.

“Por el licitante”


Psic. Alejandro Baeza Ruiz
Representante Legal del Colegio de Psicólogos
de Quintana Roo A.C.